

Programa IKEBI

Programa de vivienda de Ermua: Estudiantes y fortalecimiento de valores para la convivencia

INTRODUCCIÓN

El acceso a la vivienda por parte de la población, se ha convertido en un reto para todas las administraciones públicas, comprometidas en dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

En este contexto, **Ayuntamiento de Ermua** es un instrumento activo para el desarrollo de la política de promoción de viviendas protegidas por parte del Ayuntamiento de Ermua, con el objetivo de facilitar, preferentemente en alquiler, una vivienda en condiciones dignas a las personas que la necesiten. Un parque público de viviendas confortables. Ampliado y renovado, con nuevas viviendas construidas con criterios de eficiencia y sostenibilidad. Viviendas accesibles para todas las personas. Viviendas protegidas en alquiler, que se levantan en todos los barrios y distritos de la ciudad.

Las viviendas protegidas del Ayuntamiento de Ermua están destinadas a los colectivos que tienen mayores dificultades para acceder a una vivienda en el mercado libre, debido a su situación social o económica. Y dentro de este colectivo, el Ayuntamiento de Ermua presta una atención especial a la población joven que busca su primera vivienda. Hay que tener presente que, dentro este grupo, los y las estudiantes universitarias se enfrentan habitualmente a especiales dificultades añadidas a las generales de acceso a la vivienda, en cuanto que a la escasez y precariedad económica, se une la necesidad de alojamiento temporal y económico, adaptado a sus recursos, para completar su formación durante un cierto tiempo, en las mejores condiciones.

En esta misma dirección, el Vicerrectorado del Campus de Bizkaia de la **Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea** (UPV/EHU), como toda la UPV/EHU en su conjunto sostiene entre sus fines básicos, tanto la perspectiva del aprendizaje/enseñanza del alumnado en la función universitaria de responsabilidad comunitaria y solidaridad social, como la consecución de las condiciones materiales más dignas para la vida del propio alumnado.

OBJETIVOS

El Programa IKEBI, se dirige a generar una experiencia de colaboración entre Ayuntamiento de Ermua y la UPV-EHU, para crear condiciones materiales de acceso a vivienda protegida por parte de estudiantes universitarios/as, que a su vez suponga una aportación a comunidades y barrios, tales como los integrados en el Plan de Convivencia de San Lorenzo. El programa tiene como objetivos claves comunes: obtener mayor integración y cohesión social de la población residente, fomentar su cultura del mantenimiento y convivencia en la vivienda y los espacios comunes, y definir la estructura socio-económica de residentes entre otras metas. El programa se quiere concretar a través de los siguientes objetivos:

- I. Posibilitar el acceso a un alojamiento económico en una vivienda municipal compartida con otros/as estudiantes durante el curso académico, a estudiantes universitarios/as de la UPV-EHU.
- II. Fomentar la cultura cívica, a través de la integración y participación de los/as universitarios/as en la vida del barrio, compartiendo valores y hábitos normalizados de convivencia ciudadana, tanto sociales como ecosostenibles.
- III. Contribuir a la revitalización del barrio de San Lorenzo, enriqueciendo el Plan de Convivencia de San Lorenzo.
- IV. Adquirir una experiencia profesional práctica en el campo de la intervención y normalización sociocomunitaria, y la participación ciudadana, en colaboración con las estrategias municipales de regeneración comunitaria.
- V. Explorar nuevas posibilidades de colaboración futura entre Ayuntamiento de Ermua y la UPV-EHU.

PROGRAMA

- Estudiantes de la UPV-EHU de cursos de grado o postgrado (Máster o Doctorado).
- Que busquen una vivienda de alquiler para compartir la con otros estudiantes de grado o postgrado de la UPV/EHU.
- Dispuestos/as a colaborar en proyectos comunitarios y en el apoyo a colectivos vulnerables en el barrio objetivo del proyecto.

La condición básica para todos los y las participantes en este programa que deseen acceder a una plaza residencial económica, es el compromiso firme de

colaboración con planes municipales de intervención socio comunitaria, fundamentalmente dirigidos a la dinamización del tejido social del barrio.

Al finalizar su colaboración en el PROGRAMA IKEBI – Programa de vivienda de Ermua: estudiantes y fortalecimiento de valores para la convivencia, se les dará un certificado de participación, siempre que cumplan adecuadamente con los objetivos señalados según la Comisión de Seguimiento conjunta entre la UPV/EHU y el Ayuntamiento de Ermua cuyas características se señalan más adelante.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

El barrio de San Lorenzo ha sido seleccionado para el desarrollo del Programa IKEBI en Ermua. Se trata de un barrio que, en los años de industrialización se edificaron viviendas en poco espacio de tiempo capaces de acoger la ola de inmigración que llegaba de otras comunidades autónomas, llegando a multiplicar su población por 16 en dicha época.

Por otra parte, Ermua y su entorno ha sido pionera en la acogida de personas de origen marroquí que empezaron a llegar en los años 60, llegando hoy en día a la tercera generación. Así, el barrio se caracteriza por una diversidad cultural significativa dentro del municipio. Uno de los enclaves fundamentales del barrio es el Centro Educativo San Lorenzo, ya que por la orografía del barrio (bordeado por las vías del tren) permite identificarse como la plaza del barrio donde tienen lugar encuentros significativos para las vecinas y vecinos del barrio.

El centro como reflejo del barrio tiene una diversidad cultural importante que plantea desafíos para la convivencia tanto en el centro escolar como en el barrio.

Esta realidad se ve agravada por el desastre natural sucedido en el Vertedero de Zaldibar el 6 de febrero del 2020, ubicado en la ladera colindante, a menos de 500m del centro educativo.

Desde el año 2019 el Ayuntamiento de Ermua ha desplegado distintas estrategias para fomentar la convivencia intercultural en el centro escolar, y en la actualidad se está diseñando una estrategia de barrio: Proyecto de regeneración y resignificación del Barrio de San Lorenzo a través de la intervención en San Lorenzo Eskola.

Siguiendo estas líneas de acción, mediante este nuevo programa de Ayuntamiento de Ermua destinado a estudiantes, se pretenden seguir complementando y reforzando estas acciones y oportunidades para la mejora del barrio de San Lorenzo. En concreto el trabajo social propuesto para las personas participantes en el programa se concretaría en **4 horas semanales**, fuera del horario académico, de participación en:

- La organización y dinamización de actividades en el centro educativo de San Lorenzo vinculadas a la mejora de la convivencia y calidad de la enseñanza.

- El acompañamiento al alumnado del centro educativo San Lorenzo para el desarrollo de competencias académicas y habilidades sociales.
- Promoción de espacios y proyectos que favorezcan a la consecución de los ODS 2030.

VIVIENDAS SELECCIONADAS

En el programa se ofrecen 2 plazas. Las viviendas incorporadas a este programa tienen las siguientes características:

- Compartidas, en habitación individual.
- Acondicionadas con cocina y mobiliario básico
- Con un precio de arrendamiento mensual de 55 € (gastos de luz y agua no incluidos)
- Ubicada en las Avenida Gipuzkoa s/n del barrio de San Lorenzo.

Duración y condiciones de arrendamiento del programa

El programa tendrá la misma duración que un curso académico y este deberá finalizar antes del 15 de julio del 2023.

PROCESO DE SELECCIÓN

Condiciones o requisitos que deben reunir los y las aspirantes

- La solicitud la puede realizar cualquier persona matriculada o preinscrita en un curso de grado o postgrado (Máster o Doctorado) de la UPV/EHU.
- Para los estudiantes de grado, tener superados 60 créditos.
- En el momento de la firma del contrato estar matriculado en la UPV/EHU para el curso 2022/23
- Tener menos de 35 años

Se valorará

- Interés personal y disponibilidad
- Situación económica familiar o personal
- Experiencia en trabajo voluntario o remunerado en ONGs, Asociaciones u otros.
- Perfil añadido que puede otorgar el postgrado que está realizando a la adecuación para las tareas socio comunitarias requeridas

Lugar de presentación de solicitud

Las solicitudes de participación en el programa se presentarán, preferentemente, de forma telemática a través de la solicitud que se encuentra en la página web del Campus de Bizkaia (<https://www.ehu.eus/es/web/bizkaia/campusaren-deialdiak>)

Así mismo, y de forma excepcional, las solicitudes podrán presentarse en soporte papel en uno de los siguientes registros:

- Edificio del Rectorado. Barrio Sarriena s/n. 48940 Leioa
- Oficina de Información y Registro, Larrako Etxea, Avda. Lehendakari Agirre 83 (Sarriko), 48015 Bilbao

Las interesadas e interesados que presenten su instancia en las oficinas de correos deberán hacerlo en la forma que establece el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

Plazo de presentación de solicitud

Se podrán presentar solicitudes desde el 15 de junio al 15 de julio de 2022. La resolución provisional de seleccionados/as se publicará la última semana de julio y las plazas concedidas serán definitivas en el momento que se firme el contrato a comienzo de septiembre en el caso de estudiantes de grado y a finales de este mes

para los de postgrado, pudiéndose formalizar con anterioridad. Recordar que es importante tener formalizada la matrícula para la fecha de firma del contrato.

La aplicación se mantendrá abierta hasta el 15 de diciembre y en el caso de que queden vacantes y estas no se cubran con las solicitudes entregadas antes del 15 de julio se utilizarán las entregadas con posterioridad a esta fecha.

Comisión de Selección y Seguimiento

La selección de las personas participantes en el programa, será realizada por una comisión mixta de la UPV-EHU y Ayuntamiento de Ermua, integrada por:

2 representantes de la UPV/EHU

2 representantes del Ayuntamiento de Ermua

Así mismo serán tareas de dicha Comisión garantizar el cumplimiento de derechos y deberes de los/as participantes establecidos en el programa y, en su caso, proponer a la UPV/EHU y al Ayuntamiento de Ermua cuantas modificaciones consideren útiles para el desarrollo del mismo.

La Comisión de Selección y Seguimiento del programa, podrá realizar una entrevista personalizada, que tendrá carácter obligatorio.

*En caso de realizarse en soporte papel las solicitudes deberán venir acompañadas de los siguientes documentos:

- Solicitud firmada (este impreso se puede descargar de <https://www.ehu.eus/es/web/bizkaia/campusaren-deialdiak>)
- DNI o Pasaporte
- Curriculum
- Certificado de empadronamiento
- Cuestionario (este cuestionario se puede descargar de <https://www.ehu.eus/es/web/bizkaia/campusaren-deialdiak>)
- Ingresos (una de las siguientes):
 - Fotocopia de la declaración de la renta (I.R.P.F.) del último año.
 - Fotocopia de los ingresos mediante nómina.
 - Certificado negativo de Hacienda.
 - En caso de no poder aportar alguna de las anteriores. Declaración jurada de los ingresos.
 - Fotocopia de la concesión y cuantía de la beca, en caso de tenerla.
 - Fotocopia de I.R.P.F del progenitor/es del que depende, en su caso.
- Programa de Grado o Postgrado en el que participa